



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-34304396-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-34304396-APN-DGA#ANMAT, Disposición N° 2497/18, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 7075/18 por la cual se autorizó: NN9536-4373, "Efecto y seguridad de semaglutida 2,4 mg administrada una vez por semana en sujetos con sobrepeso u obesidad".

Que los errores detectados recaen en el Artículo segundo.

Que dicho error material se considera subsanable rectificando, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición N° 7075/18 el siguiente texto: Donde dice: "Consentimiento Informado Principal Dra. Salzberg versión 1.2.1AR (19/04/2018)".

Debe decir: "Consentimiento Informado Principal Dra. Salzberg versión 1.3.1AR (12/06/2018)".

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente EX-2018-34304396-APN-DGA#ANMAT